



# Resolución Directoral

Lima, 19 DIC 2013

N° 010 -2013-EF/10.05.2

## VISTO:

El Informe N° 009-2013-EF/10.05.4, en virtud del cual la Oficina de Administración somete a aprobación la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FIM – 2015 Perú para el Ejercicio Presupuestal 2013;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2013-EF/10.05.2 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, a fin de excluir un proceso de selección e incluir las contrataciones que se indican en el anexo adjunto, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento, señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; siendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo referido en el párrafo precedente;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, a fin de excluir un proceso de selección e incluir contrataciones que se señalan en el Anexo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú, que en el literal d) del numeral 2.2.2 señala que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial tiene la función de aprobar la estructura de cargos y demás documentos de gestión; y,





De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, excluyendo un proceso de selección e incluyendo contrataciones que se indican en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer, que la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**

**BETTY SOTELO BAZAN**  
Directora Ejecutiva  
Proyecto Especial Juntas de Gobernadores.  
BM/FMI - 2015 PERU



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BMTM 2015 PERU
C) SIGLAS:
D) UNIDAD EJECUTORA: 10
E) AÑO: 2015
F) PLIEGO:
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DIRECTORAL N. 010-2015-EF/R5 05

Table with columns: N. REF, ITEM UNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD DE SELECCION, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000013 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (A1)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA : 10

B) RUC : 20552649067

F) PLIEGO : 0

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Para generar el archivo para el OSCE Préstamo CTRL + Q

RESOLUCION DIRECTORIAL N.018-2013-EF/10 05 2

Table with columns: N. REF, ÍTEM ÚNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO (CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (necesita conexión a internet)), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, OPIÓN DEL PAC POR LAS FUNDAS ARMADAS.



210668-2013

10



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES  
BM/FMI 2015 -PERÚ

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**INFORME N° 009 -2013-EF/10.05.4**

**Para :** Señora  
**BETTY SOTELO BAZAN**  
Directora Ejecutiva

**Asunto :** Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú para el Ejercicio Fiscal 2013

**Referencia :** Resolución Directoral N° 005-2013-EF/10.05.2

**Fecha :** 19 DIC 2013

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, para manifestarle la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú, excluyendo un procesos de selección e incluyendo contrataciones.

Sobre el particular, le informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 El Perú ha sido elegido para ser la Sede, en el año 2015, de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, que constituyen eventos internacionales muy importantes, que permitirán al Perú mostrar, a la comunidad internacional, las oportunidades que brinda el País para la inversión, y de esta manera coadyuvar a acelerar su camino al desarrollo.
- 1.2 Por tal motivo, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF publicado con fecha 27.12.2012 se creó al interior del Ministerio de Economía y Finanzas el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", que se encargará de la organización, preparación y realización del citado evento, en el país, en el año 2015.
- 1.3 Con Memorando N° 033-2013-EF/50.03 de fecha 27.02.2013 el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público comunica que se ha creado la Unidad Ejecutora 010: Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú, en el Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas; por tanto, cuenta con autonomía financiera, presupuestal y administrativa.
- 1.4 En tanto que, el 09 de mayo de 2013 se celebró la Carta de Acuerdo suscrita el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) y el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), a efecto que el PNUD preste servicios de apoyo en la ejecución de las actividades referidas a la preparación, organización y realización en Lima, de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015, a través de la contratación de personal, consultores, equipos, viajes, suministros de oficina, publicaciones, entre otros, según el Plan de Iniciación.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES**  
**BM/FMI 2015 -PERÚ**

*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"*  
*"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

- 1.5 Mediante Resolución Directoral N° 005-2013-EF/10.05.2 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- 1.6 Asimismo, el PNUD ha realizado la contratación de bienes y servicios requeridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú para su implementación y funcionamiento, conforme a lo señalado en la referida Carta de Acuerdo y Plan de Iniciación.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 El Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú, consideró la realización de un proceso de selección de tipo "Adjudicación Directa Selectiva" para la contratación de computadoras personales portátiles, que sería ejecutado mediante el Catálogo Electrónico de Computadoras Portátiles del Convenio Marco administrado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Sin embargo, debido a que en el referido catálogo no se ubicó productos con las características requeridas por el Jefe de Tecnología e Informática del Proyecto Especial, tal contratación fue tramitada ante el PNUD, debiéndose en consecuencia proceder con su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, e incluirlo como uno de tipo "Convenio".

- 2.2 Adicionalmente, se ha gestionado contrataciones de bienes y servicios ante el PNUD, necesarios para la implementación y funcionamiento del Proyecto Especial, que conforme al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, deben ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, toda vez que este documento debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.
- 2.3 Al respecto, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.
- 2.4 En tal sentido, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones a efecto de excluir un proceso de selección de "Adjudicación Directa Selectiva" e incluir contrataciones del tipo "Convenios" tramitados por el PNUD, en virtud de la citada Carta Acuerdo, que se describen en el Anexo adjunto.
- 2.5 Es de indicar que las contrataciones tramitadas por el PNUD, a requerimiento de la Entidad, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000001 emitida por el monto de Cuatro Millones Dosecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES**  
**BM/FMI 2015 -PERÚ**

*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"*  
*"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

Cuatro y 19/100 Nuevos Soles (S/. 4 280 734,19) para el "financiamiento del Plan de Iniciación con el PNUD – Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú".

- 2.6 Sobre el particular, el Reglamento dispone en el artículo 8° que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

En tanto que, en el artículo 9° del Reglamento, se dispone que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8°.

- 2.7 En tal sentido, considerando que en el literal d) del numeral 2.2.2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 se establece que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial tiene la función de aprobar los documentos de gestión; siendo el Plan Anual de Contrataciones uno de los documentos de gestión de la Entidad, corresponde que sus modificaciones sean aprobadas por dicha autoridad.

### **III. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, excluyendo un proceso de selección e incluyendo las contrataciones tramitadas por el PNUD y que se indican en el Anexo adjunto.

En tal sentido, se adjunta el proyecto de Resolución Directoral a través del cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones; el mismo que de encontrarlo conforme, solicito se sirva suscribirlo de considerarlo pertinente.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

.....  
**Erlinda Graus Guevara**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Proyecto Especial Juntas de Gobernadores  
BM/FMI 2015 PERU

ANEXO

N°	TIPO DE PROCESO CONSIGNADO EN PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ACCIÓN
1	Adjudicación Directa Selectiva.	CONTRATACION DE COMPUTADORAS PERSONAL PORTATIL	Excluir
7	Convenio	ADUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	Incluir
8	Convenio	ADQUISICION DE LIBRETAS Y POSTALES	Incluir
9	Convenio	ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Incluir
10	Convenio	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATIL	Incluir
11	Convenio	CONTRATACION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL	Incluir
12	Convenio	CONTRATACION DE CONSULTORIA INTERNACIONAL DE UN/A ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (PROGRAMAS Y CONFERENCIAS)	Incluir
13	Convenio	CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN RELACIONES PUBLICAS	Incluir
14	Convenio	CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, PRENSA Y MARKETING	Incluir



N°	TIPO DE PROCESO CONSIGNADO EN PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ACCIÓN
15	Convenio	CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN COORDINACION Y GESTION DE SERVICIOS DE TRANSPORTES	Incluir
16	Convenio	CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE SALUD	Incluir
17	Convenio	CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Incluir
18	Convenio	CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	Incluir
19	Convenio	CONTRATISTA DE CONSULTOR SENIOR EN TECNOLOGIA AUDIOVISUAL	Incluir
20	Convenio	CONTRATACION DE CONSULTOR SENIOR EN REDES, TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA IP	Incluir
21	Convenio	CONTRATACION DE CONSULTOR EN COMUNICACIONES DE SEGURIDAD	Incluir
22	Convenio	CONTRATACION DE CONSULTOR EN OPERACIONES DE SEGURIDAD	Incluir
23	Convenio	CONTRATACION DE COORDINADOR GENERAL	Incluir
24	Convenio	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE PROYECTO Y PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO	Incluir





# Resolución Directoral

Lima, 06 SEP 2013

N° 005-2013-EF/10.05.2

**VISTO:**

El Informe N° 001-2013-EF/10.05.4, en virtud del cual la Oficina de Administración somete a aprobación el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FIM - 2015 Perú para el ejercicio presupuestal 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, debiendo ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, debiendo estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF se creó al interior del Ministerio de Economía y Finanzas el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", que se encargará de la organización, preparación y realización en el país de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en el año 2015; el cual es una Unidad Ejecutora perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, con autonomía financiera, presupuestal y administrativa;

Que, con Resolución Directoral N° 167-2013-EF/43.01 se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2013 aprobando recursos a la Unidad Ejecutora 010: Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FIM - 2015 Perú;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú, que en el literal d) del numeral 2.2.2 señala que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial tiene la función de aprobar la estructura de cargos y demás documentos de gestión;

Que, mediante Nota N° 001-2013-EF/10.05.4 el Especialista en Presupuesto Público de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú ha informado que el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 se encuentra presupuestado dentro del Presupuesto Institucional;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en Jr. Cuzco N° 177 - Piso 12, distrito de Lima, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Disponer, que el Jefe de la Oficina de Administración publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de su aprobación.

Asimismo, se deberá proceder con la publicación del mencionado instrumento en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

  
BETTY SOTELO BAZAN  
Directora Ejecutiva  
Proyecto Especial Junta de Gobernadores  
BM/FMI - 2015 PERU

OSCE  
SECRETARÍA DE LA TRINIDAD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FECHA: 2018  
MES: 01

PROYECTO ESPECIAL: PLAN DE GOBERNACIÓN 2018-2019 (PGE)

CI USUARIO (SICUTRIMA)

CI BASTIMIENTOS DE EMPRESA O MONEDA EL PAO  
Pase por el sistema para el CI de la Trinitad

CLASE:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ID	AÑO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCESO	MÓDULO DE CONTRATACIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, MATERIALES Y OTRAS CONTRAS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PLAZO DE PAGO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	MÉTODO DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O CONTRATADA	CANTIDAD DE CONTRATACIONES			RESOLUCIONES	TIPO DE CAMBIO	DETALLE DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS	
																2018	2019	2020				
1	2018		1-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1-SECC			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	300	480000	1- Dólar	60	10- Octubre	0- Por la Cantidad	0- Postulante Único			10	01	01			0- 0- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
2	2018		1-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1-SECC			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	400	640000	1- Dólar	80	10- Octubre	0- Por la Cantidad	0- Postulante Único			15	01	01			0- 0- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
3	2018		1-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1-SECC			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	400	714000	1- Dólar	80	10- Octubre	0- Por la Cantidad	0- Postulante Único			15	01	01			0- 0- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
4	2018		1-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1-SECC			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	400	342000	1- Dólar	80	10- Octubre	0- Por la Cantidad	0- Postulante Único			14	01	01			0- 0- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
5	2018		1-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1-SECC			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	100	145000	1- Dólar	20	10- Octubre	0- Por la Cantidad	0- Postulante Único			11	01	01			0- 0- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
6	2018		1-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1-SECC			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	100	307000	1- Dólar	20	1- Septiembre	0- Por la Cantidad	0- Postulante Único								0- 0- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI -2015 PERU

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Ministerio de Economía y Finanzas  
Oficina General de Administración y Recursos Humanos  
09 MAY 2013  
11:12  
RECIBIDO EN LIMA

**MEMORANDO N° 007 -2013-EF/10.05**

Para : Señor  
**ROGER SICCHA MARTINEZ**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos

Asunto : Certificación Presupuestal.

Referencia : Memorando N° 458-2013-EF/43.01.

Fecha : Lima, **09 MAY 2013**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual requiere a esta Unidad Ejecutora emitir la correspondiente certificación presupuestal por el monto de los recursos que deben ser transferidos al PNUD en el marco del Plan de Iniciación con este Organismo Internacional.

Al respecto, para los fines que estime pertinente, sírvase encontrar adjunto la requerida certificación; asimismo, se devuelve a su Despacho el expediente respectivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**BETTY SOTELO BAZAN**  
Directora Ejecutiva  
Proyecto Especial Junta de Gobernadores  
BM/FMI - 2015 PERÚ

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
 NOTA N° 0000000001  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 EJECUTORA : 010 PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI-2015 PERU [001511]

MES : MAYO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/05/2013  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : Para financiar el Plan de Iniciación con el PNUD - PROYECTO ESPECIAL JUNTA DE GOBERNADORES BM/FMI 2015 PERU

FECHA APROBACION : 08/05/2013  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 458-2013-EF/43.01

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPRDPRY ACT/AUOBR FN. DVP GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESP	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5004043 03 004 0005 REALIZACION DE JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI 2015 PERU	
0001 DESARROLLO DE EVENTOS	
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,672,198.89
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,672,198.89
2.4.1.2 A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,672,198.89
2.4.1.2.1 A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,672,198.89
2.4.1.2.1.1 A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	3,672,198.89
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	608,535.30
2.4.2 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	608,535.30
2.4.2.2 A ORGANISMOS INTERNACIONALES	608,535.30
2.4.2.2.1 A ORGANISMOS INTERNACIONALES	608,535.30
2.4.2.2.1.1 A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	608,535.30
<b>TOTAL</b>	<b>4,280,734.19</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>4,280,734.19</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>4,280,734.19</b>

  
 Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma  
**CARLOS NARCOS BARRIENTOS**